

Otro caso brutal en el país: asesinó a su hijastro de 5 años golpeándolo con una muleta

28/09/2023



Un hombre fue condenado a **prisión perpetua por asesinar brutalmente a su hijastro de 5 años**. El crimen ocurrió en 2017 cuando el agresor **atacó al nene con la muleta que usaba para caminar**.

El fallo del Tribunal Oral en lo Criminal (TOC) 5 de Quilmes sentenció a **Esteban Emanuel Portillo**, de 32 años, por el delito de **"homicidio agravado por alevosía"**, en perjuicio de **Esteban Sosa**.

El dramático hecho ocurrió en octubre de 2017 en el interior de una vivienda situada en la calle La Rioja y pasaje 302, en Quilmes Oeste. De acuerdo a la acusación, el ahora condenado aprovechó el estado de indefensión de su hijastro y **lo golpeó**

con alevosía con las propias muletas que usaba para caminar debido a una discapacidad motriz que padece.

En aquel momento la madre del nene no se encontraba en la casa y, ante esto, Potrillo **dejó al chiquito tirado en la puerta de la vivienda**, según establecieron las pesquisas.



El dramático episodio ocurrió en la localidad bonaerense de Quilmes. (Foto: Télam)

Producto de la brutal golpiza, el nene sufrió **heridas de gravedad en la cabeza y el abdomen** que generaron su posterior deceso.

Esteban fue hallado por su tío que a gritos le pidió ayuda a los vecinos. Fueron ellos quienes lo trasladaron a una clínica de la zona y, de acuerdo al testimonio de un matrimonio que declaró en el juicio oral, ellos mismos le realizaron maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP), pero el chico ya casi no respiraba.

En ese contexto, el padrastro del nene salió de la casa y, a pesar de que los vecinos le informaron que lo iban a llevar al centro de salud para que fuera con ellos, solo **les respondió que la madre no estaba e ingresó nuevamente al domicilio.**

“Estaba imperturbable, como si no hubiera pasado nada”, sostuvo un testigo acerca de la manera de reaccionar del imputado, quien tras el ataque llevó a los hermanos de la víctima a la casa de la abuela.

Finalmente, la investigación determinó que el autor material del crimen había sido el padrastro. Fuentes judiciales informaron a *Télam* que los jueces Juan Martín Mata, Gustavo Farina y Federico Merlini coincidieron con el pedido de la fiscal Mariel Calviño y le dieron la máxima pena para el acusado que trabajaba como chofer. Su defensa había solicitado su absolución o que sea encuadrado como un “homicidio preterintencional”, cuyas penas van de 3 a 6 años de prisión.

Fuente: TN